

ACUERDO No. 9395

Revaloración Salarial de los Puestos de Máximos Jerarcas de Ministerios y otros Puestos de Confianza de Ministerios Segundo Semestre del 2011

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 08-2011 celebrada a las dieciséis horas del 29 de agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 36682-MTSS-H, publicado en La Gaceta No. 146 del 29 de julio de 2011, el Gobierno de la República autorizó un aumento general al salario base de los puestos de los servidores públicos de un 2.78% (dos punto setenta y ocho por ciento), a partir del 1° de julio del 2011.
2. Que el artículo 5° del mencionado Decreto, establece que la Autoridad Presupuestaria autorizará el aumento de salarios a las entidades públicas cubiertas por su ámbito.
3. Que el artículo 5° de las Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes, establece que la Autoridad Presupuestaria valorará los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, entre ellos los de máximos jerarcas de ministerios y otros puestos de confianza.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar los salarios base de los puestos de los máximos jerarcas de ministerios y otros puestos de confianza excluidos del Régimen de Servicio Civil, según detalle a continuación:

CLASE	SALARIO BASE 1° JULIO 2011	AUMENTO ANUAL
Ministro	1.357.300	26.332
Viceministro	1.302.650	25.271
Oficial Mayor	732.950	14.219
Oficial Mayor y Gerente de Despacho del Ministerio de Hacienda	1.399.900	27.158
Tesorero Nacional	1.557.000	30.206
Subtesorero Nacional	1.399.900	27.158
Director General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda	1.557.000	30.206
Contador Nacional	1.557.000	30.206
Director General de Hacienda	1.557.000	30.206
Director Presupuesto Nacional	1.557.000	30.206
Director Ejecutivo STAP	1.557.000	30.206
Director Servicios de Informática	1.557.000	30.206

CLASE	SALARIO BASE 1° JULIO 2011	AUMENTO ANUAL
Director General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	1.557.000	30.206
Director General de Aduanas	1.557.000	30.206
Director General de Tributación	1.557.000	30.206
Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Hacienda	1.276.900	24.772
Director General de Servicio Civil	1.557.000	30.206
Sub Director General Servicio Civil	1.399.900	27.158
Secretario General del Consejo de Gobierno	1.227.550	23.814
Oficial Mayor y Director Ejecutivo del Ministerio de Cultura y Juventud	1.105.300	21.443
Director General del Ministerio de Cultura	1.227.550	23.814
Director General de Bandas del Ministerio de Cultura y Juventud	1.227.550	23.814
Director General del Sistema Nacional de Bibliotecas Ministerio de Cultura y Juventud	1.227.550	23.814
Oficial Mayor y Director Administrativo del Ministerio de Economía Industria y Comercio.	1.105.300	21.443
Director de Apoyo a la Competencia del Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.227.550	23.814
Director General de Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.227.550	23.814
Director de Mejora y Reglamentación Técnica del Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.227.550	23.814
Director de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía Industria y Comercio	1.227.550	23.814
Director de Estudios Económicos del Ministerio de Economía Industria y Comercio.	1.227.550	23.814
Director de Gestión de Información del Ministerio de Economía Industria y Comercio	895.400	17.371
Director de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía	1.094.450	21.232
Subdirector de la Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía	1.043.250	20.239
Director de la Dirección de Desarrollo de la	1.227.550	23.814

CLASE	SALARIO BASE 1° JULIO 2011	AUMENTO ANUAL
Comunidad del Ministerio de Gobernación y Policía		
Director de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía	1.227.550	23.814
Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada del MEP	1.418.600	27.521
Director General del Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica del MEP	1.418.600	27.521
Director Dirección Programas de Equidad del MEP	1.031.800	20.017
Director Dirección de Planificación Institucional del MEP	1.031.800	20.017
Director Dirección de Desarrollo Curricular del MEP	1.418.600	27.521
Director Dirección de Informática de Gestión del MEP	1.276.900	24.772
Secretario General del Consejo Superior de Educación del MEP	1.418.600	27.521
Director de Recursos Humanos del MEP	1.031.800	20.017
Director de Recursos Tecnológicos en Educación MEP	1.418.600	27.521
Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo MEP	1.031.800	20.017
Director de Prensa y Relaciones Públicas MEP	732.950	14.219
Director de Protocolo de la Presidencia de la República	721.550	13.998
Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Seguridad Pública	1.276.900	24.772
Director de Relaciones Públicas y Prensa del Ministerio de Seguridad Pública	732.950	14.219
Director General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública	1.276.900	24.772
Director de la Escuela Nacional de Policía de Ministerio de Seguridad Pública	1.031.800	20.017
Director de Seguridad Comunitaria y Comercial del Ministerio de Seguridad Pública	1.031.800	20.017
Director de Servicios de Seguridad Privados del Ministerio de Seguridad Pública	1.031.800	20.017
Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.276.900	24.772
Director Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.418.600	27.521

CLASE	SALARIO BASE 1° JULIO 2011	AUMENTO ANUAL
Director Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.418.600	27.521
Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.013.400	19.660
Director de Planificación del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	732.950	14.219
Director Ejecutivo del PRONAMYPE Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1.418.600	27.521
Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1.105.300	21.443
Director General de Vivienda y Asentamientos Humanos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1.227.550	23.814
Director de Protección de Derechos Ciudadanos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1.227.550	23.814
Director de Gestión de Políticas y Programas Sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	721.550	13.998
Director de Monitoreo y Evaluación de Políticas y programas sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	721.550	13.998
Oficial Mayor y Director Administrativo de Ministerio de Justicia y Paz	1.276.900	24.772
Director de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz	1.418.600	27.521
Director General de Salud del Ministerio de Salud	1.418.600	27.521
Director General de la División Marítimo Portuaria del MOPT	1.289.400	25.014
Oficial Mayor y Director Administrativo del Ministerio de Planificación y Política Económica	1.105.300	21.443
Oficial Mayor y Director Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior	1.105.300	21.443
Oficial Mayor y Director Administrativo del Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.105.300	21.443

Los cargos denominados “Director de Gestión de Políticas y Programas Sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos” y “Director de Monitoreo y Evaluación de Políticas y programas sociales del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”, se encuentran actualmente en la relación de puestos del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y fueron creados exclusivamente para atender el Sector Social y Lucha contra la Pobreza.

En caso que el ocupante del cargo de Director General de Salud sea un profesional en Ciencias Médicas, se le aplicará el salario base de un Director General de Salud (G- 11), de conformidad con el Acuerdo No. 8779 de la Sesión Extraordinaria No. 1-2010 de 22 de enero del 2010; lo anterior, en concordancia con el Acuerdo No. 9398 de la Revaloración a los Puestos de Profesionales en Ciencias Médicas de la Sesión Ordinaria No. 08-2011 del 29 de agosto del 2011.

2. Además, tendrán derecho a disfrutar:
 - 2.1. Carrera Profesional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 33048-H, Normas para la aplicación de la carrera profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria del 17 de febrero del 2006 (publicado en La Gaceta No. 81 del 27 de abril de 2006) y su reforma.
 - 2.2. Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 23669-H (publicado en La Gaceta No. 197 de 18 de octubre de 1994) y sus reformas.
 - 2.3. Prohibición para el ejercicio libre de la profesión para aquellos puestos de conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley No. 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" así como los artículos 27 y 31 de su Reglamento o Ley que expresamente la establezca, la cual es excluyente de la dedicación exclusiva.
 - 2.4. Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas No. 6836 del 22 de diciembre de 1982, en el caso que al Director General de Salud se le aplique el salario base de un Director G-11.
3. Rige a partir del 1º de julio del 2011.
4. Queda sujeto a disponibilidad presupuestaria.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME**

Sin otro particular, muy atentamente


Mayra Calvo Cascante
Directora Ejecutiva

